

VI.3. Criterios para la acreditación de cursos

El programa educativo, posee un plan de estudios por créditos con una administración académico curricular específica, acorde a las características requeridas por su organización y estructura, retomándose los lineamientos de la Sección X de las Unidades Académicas con Plan de Créditos, en su artículo 34°. De acuerdo con las características del programa, se establecen las siguientes especificidades:

La elección de la carga crediticia debe sustentarse en el apoyo tutorial, historial académico y requisitos disciplinares de cada una de las asignaturas, cuyo desarrollo de competencias en algunos casos requerirá del desarrollo previo de competencias para el óptimo desempeño.

A continuación, se muestra la tabla de seriación de asignaturas de la Licenciatura en Biología.

Seriación de asignaturas de la Licenciatura en Biología	
Asignaturas	Asignaturas Previas
Fisicoquímica	Química General
Bioestadística I	Modelos Matemáticos Aplicados
Bioestadística II	Bioestadística I
Micología y Talofitas	Sistemática
Protostomados	Sistemática
Procesos Celulares	Estructura y Función Celular
Traqueofitas	Sistemática
Deuterostomados	Protostomados
Evolución	Sistemática
Biotecnología	Procesos Celulares y Microbiología

Asimismo la elección de la carga académica a cursarse durante un periodo está en función de la capacidad instalada de la Escuela de Ciencias y del Programa Educativo, así como los prerrequisitos de las materias explicitadas anteriormente.

En cuanto a las asignaturas de Metodología de la Investigación I, Metodología de la Investigación II, Metodología de la Investigación III y Metodología de la Investigación IV, no podrán ser adelantadas, ya que estas se desarrollan mediante proyectos de investigación integrales; en el caso de los alumnos que posterguen algún curso de Metodología de la Investigación, tendrán que esperar hasta que sea ofertado nuevamente, para cursarlo y desarrollar el proyecto de investigación por equipo.

Los alumnos que no aprueben la carga mínima durante un periodo escolar, deberán cursar solamente las materias que hayan reprobado quedando su reinscripción a la disponibilidad de los recursos físicos, humanos y la capacidad instalada de la Escuela de Ciencias y del programa. Los créditos de las asignaturas aprobadas en el período le serán acumulados.

Los alumnos que resulten reprobados en alguna asignatura durante un periodo determinado, pero que hayan alcanzado el mínimo de créditos, tienen derecho a solicitar la carga regular, pudiendo recurrir una vez más las asignaturas reprobadas.